

### III CONCURSO NACIONAL DE DERECHO ROMANO EDUARDO ÁLVAREZ CORREA 2018

Transcurre el inicio del año 541 D.C. en la ciudad de Alejandría, en la provincia de Aegyptus, cuando Marco solicitó a Tiberio un préstamo para financiar una operación consistente en la compra de telas de Alejandría para transporte en un barco de su propiedad y posterior venta en Brindisi Italia. Tiberio era hijo de Lucio, banquero con sede en Roma, y regentaba en Alejandría un establecimiento bancario al frente del cual había sido colocado por su padre.

Marco recibió de Tiberio el dinero posteriormente a la firma de un documento en el que se establecían las condiciones del convenio de préstamo, en el cual se hacía constar la cantidad prestada y su destino a la compraventa y transporte marítimo de las mercancías que también se especificaban; se estableció un plazo de 100 días contados desde la fecha de concesión del préstamo para la realización del viaje a Brindisi y el retorno a Alejandría, con la constancia expresa en el sentido de que el desembarque de las mercancías y la salida del puerto de Brindisi debería efectuarse antes de finalizar septiembre, en consideración a las condiciones de seguridad de la navegación durante el invierno.

Se encomendó al esclavo de Lucio, de nombre Vesto, que prestaba servicio en el establecimiento bancario que regentaba Tiberio en Alejandría, la supervisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en el documento de préstamo; en particular, se establecía que Marco debía entregar a Vesto la cantidad prestada y los intereses devengados a razón del 25% sobre el capital prestado,

en caso de que antes de la fecha límite fijada para la salida del puerto de Brindisi no se hubieran podido vender las mercancías o no fuese posible la salida del puerto. En caso de verificarse estas circunstancias, Vesto debería llevar a Roma el dinero cobrado para su entrega a Lucio, debiendo abonar Marco una cantidad, fijada también en el convenio de préstamo por concepto de gastos del viaje de Vesto a Roma.

En caso de que la nave partiera de Brindisi antes de la fecha límite prevista, Marco debería abonar a Tiberio en Alejandría el capital prestado y los intereses correspondientes hasta la fecha del pago. Se estableció una garantía real en relación con las mercancías y con la nave.

Marco compró en Alejandría la mercancía prevista y la transportó a Brindisi en donde la vendió. En Brindisi Marco compró lo que proyectaba comprar, y lo hizo antes de la fecha límite indicada en el documento de préstamo para la salida del puerto.

Sin embargo, en consideración a la noticia de un conflicto bélico en la Isla de Corfú que amenazaba la seguridad en la ruta marítima; Marco decidió retrasar la salida, permaneciendo en Brindisi dos meses más, hasta que se recibió noticia del cese de hostilidades en la ruta marítima.

Durante el tiempo de dilación de la salida de Brindisi, Vesto no reclamó la devolución del dinero ni de los demás pagos previstos en el convenio formalizado en Alejandría y estuvo de acuerdo con Marco en suspender el viaje de regreso.

A consecuencia de una tempestad al sur de Creta, la nave se hundió con toda la mercancía, logrando sobrevivir los tripulantes, que regresaron a Alejandría en otra embarcación que practicó el salvamento.

Apenas Marco llegó a Alejandría, Tiberio le reclamó el incumplimiento a Marco.